

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14463 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 70/2015, con NIG 4109142M20150000154, por auto de 2 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso al deudor ARCOS RESORT SERVICES, S.L.U., con domicilio en Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Luis Fuentes Bejarano, n.º 60, 7.º, Edificio Nudo Norte, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Nogales Domínguez-Adame, con domicilio postal y dirección electrónico: Avda. San Francisco Javier n.º 22, pta. 1.ª, módulo 7, CP 41018, Sevilla, de profesión Letrado y dirección de correo electrónicos: concursoarcosresort@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150017387-1